

## Entrevista

**RICARDO GALLEGOS ORTA (RIOBAMBA, 1946)** Como decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, plantea que en el tema petrolero el Estado ecuatoriano debe defender su soberanía pero en un plano de justicia, equidad y equilibrio económico. A su criterio temas como el TLC y el IVA petrolero no deben mezclarse.

### ALGUNOS DATOS DEL EXPERTO EN POLÍTICAS PETROLERAS

- Master en Ingeniería de Petróleo, University of Wyoming, USA, 1979.
- Fue Presidente de la Comisión de Política Petrolera, Ministerio de Energía y Minas, 1995.
- 3 veces decano de la Facultad de Ingeniería Ciencias de la Tierra en la Epol.

Diana Rodríguez A./LÍDERES  
diana@lidersonline.com

**L**a polémica en torno al tema petróleo continúa. Con el voto parcial de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos enviada por el Congreso, donde pide que el Estado ecuatoriano debe tener una participación del 60% del excedente petrolero, no tranquiliza a las empresas que invierten en el país.

Pese a ello, el Estado debe mantener su soberanía sobre su propiedad ancestral. Aunque el tema crea conflictos a posteriores negociaciones con EE.UU. Un conocedor de la política petrolera da opciones.

¿Cómo se debe enfrentar la paradoja de la propiedad del Estado sobre los recursos naturales como el petróleo, que además es un recurso no renovable, con la necesidad de tecnología e inversiones para su explotación?

Es un tema verdaderamente importante. El art. 1 de la Ley de Hidrocarburos indica que los hidrocarburos en general (petróleo, gas asociado y gas libre) son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. La misma Ley permite



José Sánchez / LÍDERES

# Petróleo: el Estado merece más

hacer la exploración y explotación de dichos recursos naturales, no renovables, sobre la base de contratación. Una de las contrataciones de acuerdo a la ley es la prestación de servicios. Otra es la contratación de participación, precisamente la que ha originado este tipo de problemas. El conflicto radica en que nadie previó el incremento de los precios del petróleo en el mercado internacional, en la proporción que tenemos ahora. Sin embargo, como subieron los precios a tal punto, obviamente las empresas han te-

mento tan grande de los precios del petróleo en el mercado internacional como sucede ahora...

Pienso que tiene todo el derecho de hacerlo. Pero en un plano de justicia, equidad y equilibrio económico. Se debe considerar las inversiones que todas las empresas tienen que hacer. Porque para aplicar tecnología hay que hacer inversiones. A medida que ha ido incrementándose el precio de petróleo también ha aumentado el índice de inflación de la industria petrolera, principalmente en la parte de acero. Nosotros utilizamos mucha tubería, maquinaria y todo lo relacionado con ese índice de inflación.

EE.UU. ejerce igual soberanía en la defensa de los intereses de las firmas petroleras de su país frente al Estado ecuatoriano?

No es una pregunta que nosotros podríamos contestar en forma directa porque se está hablando de la soberanía de ese país. Sin embargo, considero que el Estado ecuatoriano debe hacer una negociación con cada empresa para conocer cada caso individual.

¿Cómo guardar un equilibrio económico de los contratos y a la vez garantizar la seguridad jurídica para las dos partes: petroleras vs. intereses estatales?

Las empresas aceptarían una ne-

gociación porque están conscientes de que no se previó en los contratos este tipo de incrementos en el precio del petróleo. Lo que no aceptan es que sea en cuestión desproporcionada a favor del Estado. La clave está en qué punto se hace la participación proporcional o el incremento del porcentaje que está solicitando el Estado a través de la Ley. O se hace sobre el ingreso o sobre la renta. Si se hace sobre la renta se está salvaguardando las inversiones de las empresas en cada campo. Ahí está la clave y también que se considere la inflación de la industria petrolera.

El conflicto puede ser aprovechado por Estados Unidos en negociaciones futuras?

Me preocupa que el tema tenga relación con el Tratado de Libre Comercio (TLC). No debería ser así pero son medios de presión de EE.UU. aunque no lo digan oficialmente.

El TLC es un proyecto de convenio entre dos partes para un intercambio entre la importación y exportación de productos. En el tema petrolero hay relación directa en inversiones, representaciones de empresas y patentes. Unos productos saldrán beneficiados y otros en contra. Pero en el equilibrio global el país debe ganar.

Se puede aplicar igual concepto de propiedad y soberanía sobre otros recursos como el agua y las

plantas? ¿No es acaso que en buena parte tiene derecho sobre esos recursos, quien hace inversión y aplica tecnología que permite su explotación y mejor uso?

No. Considero que la soberanía la tiene el país en primer lugar y sobre todo. Lo que se puede hacer es conceder o ceder los derechos para una explotación determinada.

Si continúa la polémica, ¿una alternativa de las firmas a la propuesta del Ejecutivo podría ser retomar el tema del IVA petrolero?

Entiendo que algunas de las empresas han tratado de cuestionar la renegociación petrolera solicitando que se les devuelva el IVA petrolero pero eso es un tema más de tipo jurídico. Y en esos niveles es donde debe resolverse. Tampoco pienso que las empresas petroleras deben ligar lo uno con lo otro.

En el caso del voto parcial de la Ley y si el Estado da paso a la renegociación de cada contrato con las petroleras, ¿quién debe encargarse de estas negociaciones?

El equipo de negociación debe ser de Petroecuador. Encabezado en este caso por el Ministerio de Energía y Minas. Además se debería nombrar una comisión no comprometida con ninguna empresa, que conozca de la negociación y esté bien asesorada. Podría ser una consultora internacional.

■ “Cada país es soberano y debe tomar sus propias decisiones. En el equilibrio global del tema petrolero, el Estado es el que debe ganar”.

nido incrementos en sus rentas muchísimo mayores a lo que ellos habían pensado. Entonces, basados en el criterio de equidad y justicia, el Estado tiene todo el derecho de solicitar una participación adicional de esos excedentes.

Entonces, el Estado a través de sus representantes como el Ejecutivo y Legislativo tiene el derecho a cambiar la normativa en función de una repartición más equitativa frente a la eventualidad de un au-

torizado